



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el 21 de septiembre del año 2000, según Decreto Ejecutivo 436, se creó el **FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR, FODEPI**, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que,** es relevante el compromiso permanente de la organización por fortalecer la cobertura de servicios financieros en las nacionalidades y pueblos del Ecuador, propiciando la capacitación, asistencia técnica y operativa en la implementación de Cajas Solidarias y Bancos Comunales que generan el desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad, mejorando la calidad de vida de nuestros conciudadanos;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y miembros del Fondo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, por su aporte significativo en el desarrollo integral de sus beneficiarios, evidenciado en la disposición de trabajo, compromiso social, visión organizacional y emprendimiento, que posibilitan cubrir las demandas de la colectividad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal administrativo, operativo y beneficiarios del **FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR, FODEPI**, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el homenaje y congratulación de los ecuatorianos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General